

DECRETO N° **10376** / 2024

ARICA, 11 de Octubre de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALLUCA QUISPE SANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21038				
Actividad Económica	AMASANDERIA Y PASTELERIA, VENTA DE LACTEOS, CECINAS, ABARROTES, CONGELADOS, HELADOS, BEBIDAS, FRUTAS, Y VERDURAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 3468				
Nombre del Contribuyente	SALLUCA QUISPE SANDRA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	02/10/2024	Otorgación N°	2-21038	Fecha	07/10/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE ARICA
"Por Orden del Alcalde"
DIRECCION DE
ADMINISTRACION
FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SH/sh

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL